

CHACRAS DE CORIA, 18 de JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 14827/2021, en el cual se encuentra **agregado** el **EXP-CUY:0121/2020**, que fue digitalizado por la **Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado** de esta Facultad, a fin de **continuar** con la **tramitación** de dicho expediente, y

CONSIDERANDO:

Que debido a los hechos de público conocimiento relacionados al "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" DNU 297/2020 por la Emergencia Sanitaria COVID-19, el trámite del expediente había quedado pendiente de resolución.

Que en el mencionado EXP-CUY:0121/2020, se tramitaba la aprobación del dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Trabajo Final de Tesis que desarrolló el Ing. Agr. Gustavo A. ALIQUÓ, y como consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**.

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada en las actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de **DISTINGUIDO**.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y en consecuencia otorgar el título correspondiente.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 05 de marzo de 2020, resolvió, por unanimidad, aprobar lo actuado y otorgar el título de posgrado al Ing. ALIQUÓ.

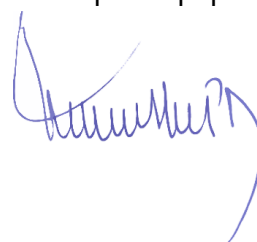
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final de Tesis que desarrolló el **Ing. Agr. Gustavo Alberto ALIQUÓ** (DNI. 25.666.558), sobre el tema: **"INFLUENCIA DE LA PODA A PITÓN EN SITUACIÓN DE ENVEJECIMIENTO SOBRE LA CONDUCTIVIDAD HIDRÁULICA, INTERCAMBIO GASEOSO Y FERTILIDAD DE BROTES DE VITIS VINÍFERA L. CV. CABERNET SAUVIGNON"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al mencionado profesional el **Título** de **MAGÍSTER EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA**, con una calificación de **DISTINGUIDO**, conforme lo establecido en el Anexo I, Cap. III, Punto III.2., Apartados III.2.1. y III.2.2. del Reglamento de Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado, Modalidad Estructurada, aprobado por Ordenanza N°49/03-CS.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando



///...



///...

concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 39

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO INV., INTER. y POSGRADO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. Maria Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO